



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

**1ª MODIFICACIÓN
A LA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA DECCE N° 02/07 PARA LA
ENAJENACIÓN ONEROSA DE DERECHOS DUDOSOS DE
COBRO DE CRÉDITOS PROVENIENTES DE BANCO
NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. (BNCI) EN
LIQUIDACIÓN**



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en lo sucesivo **SAE**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP) y de su Reglamento (RLFAEBSP), hace del conocimiento de las personas físicas y morales interesadas en participar (o que en su caso se encuentren participando a esta fecha) en la Licitación Pública DECCE N° 02/07, para la Enajenación onerosa de los Derechos Dudosos de Cobro de créditos provenientes del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (BNCI) En liquidación, en lo sucesivo **LOS DERECHOS**, la modificación a la convocatoria publicada con fecha 22 de mayo de 2007 en el diario El Financiero (Convocatoria) y a las Bases de la licitación pública, lo anterior, conforme a lo siguiente:

1. MODIFICACIONES

1.1 GARANTÍA DE SERIEDAD

Los Licitantes deberán de proporcionar una Garantía de Seriedad (reembolsable en caso de no resultar Licitantes Ganadores) mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, por un importe de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Para los participantes ya inscritos en el proceso de licitación tendrán como fecha límite para la entrega de la Garantía de Seriedad hasta el 28 de junio de 2007, en caso de no recibir la Garantía de Seriedad, el Licitante quedará automáticamente descalificado del proceso de Licitación. Para los interesados que aún no se inscriben la Garantía de Seriedad será un requisito indispensable para poder registrarse, como fecha límite el 16 de julio del 2007, como se establece en el propio calendario de la Convocatoria.

1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Los Licitantes al presentar la oferta de compra por **LOS DERECHOS** en la fecha establecida en la Convocatoria deberán acompañarla con la Garantía de Cumplimiento (reembolsable en caso de no resultar Licitantes Ganadores) por un importe de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), a través de:

- 1.2.1. En cheque certificado o de caja expedido por alguna Institución Bancaria a favor del **SAE**,
- 1.2.2. Carta de crédito contingente expedida por alguna de las siguientes instituciones financieras: BANAMEX, BBVA-BANCOMER, SANTANDER, SCOTIABANK INVERLAT, BANJERCITO, BAJIO, INTERACCIONES, SURESTE, IXE, MIFEL, BANSI, AFIRME, BANK ONE, HSBC-BITAL, a favor del **SAE**.
- 1.2.3. Mediante depósito o transferencia electrónica (SPEUA), al número de cuenta que fue establecido en las **BASES**, el cual deberá realizarse, a más tardar, un día antes de la presentación de la oferta de compra, con el objeto de emitir la orden de ingreso.

1.3 INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS DERECHOS:

Fueron excluidos 7 créditos del paquete de venta, por lo que quedaría como a continuación se detalla: Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre aproximadamente 9,022 créditos otorgados por Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (BNCI) En Liquidación con un valor aproximado de capital de \$488,680,428.00 (cuatrocientos ochenta y ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) al 28 de febrero del 2007.

- Ubicación de **LOS DERECHOS**: En diversos Estados de la República Mexicana.

2. BASES

La modificación a la "Convocatoria" y las Bases derivadas de la presente publicación se encuentran, a partir de esta fecha, a disposición de los interesados y participantes en la Licitación Pública, en el domicilio del **SAE** sito en Avenida Insurgentes Sur No. 1931, 6º Piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal. La presente modificación se entregará a los interesados y participantes, sin costo adicional a aquél previsto en la propia Convocatoria y Bases.

3. EFECTOS

Salvo por lo aquí modificado, los demás términos, condiciones, requisitos e impedimentos contenidos en la Convocatoria y en las Bases permanecen en sus términos, por lo que el presente aviso de modificación no implica, ni tiene como consecuencia, la variación, sustitución o novación de los mismos.

La publicación de este aviso de modificación a la Convocatoria y las Bases no debe entenderse, ni interpretarse en forma alguna, como una oferta unilateral de venta a cargo del **SAE**, o del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (BNCI) En Liquidación o como una obligación de contratar a cargo de cualquiera de estos últimos.

Ciudad de México, Distrito Federal a 18 de Junio de 2007

Atentamente

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

C. P. HUMBERTO MURRIETA ROMO
Director Ejecutivo de Comercialización de Cartera y Empresas